

ACOMPaña MANDAMIENTO - SOLICITA SENTENCIA:

Señor Juez:

MIGUEL EDUARDO HITCE, en representación del FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva), con domicilio constituido en Rivadavia 1355 Piso 2º (ZONA 113), domicilio electrónico 20144535678, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ZAKRY S.A S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. Nro.1174/2019), a V.S. respetuosamente digo:

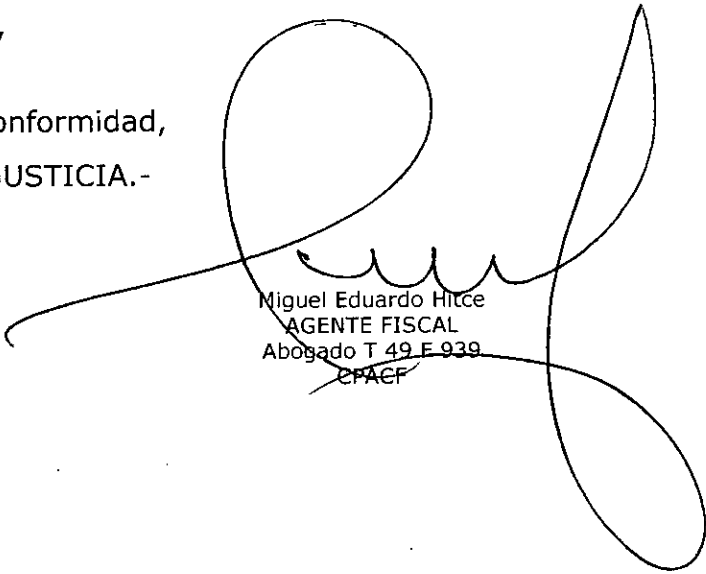
Que vengo a acompañar el mandamiento de intimación de pago que le fuera notificado con fecha 21/03/2019.-

Asimismo, pongo en conocimiento de V.S. que hasta el momento no se han trabado medidas cautelares.

Atento que el demandado no ha opuesto excepciones dentro del término legal, de conformidad con lo dispuesto por los arts.542 y 551 del C.P.C.C.N., vengo a solicitar a V.S. tenga a bien dictar sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado con más lo presupuestado para intereses y costas.-

Quiera tener presente VS. Que,

Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA.-



Miguel Eduardo Hitce
AGENTE FISCAL
Abogado T 49 F 939
CPACF

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO N° 152/2019



El oficial de justicia "Ad-Hoc" VACCARONE, JUAN FRANCISCO, con D.N.I. N° 32447992 o ALEGRIA, DIEGO, con D.N.I. N° 17768784 o GIMENEZ, ERCILIA ROSA, con D.N.I. N° 16967573 o BAEZA, PAOLA GISELA, con D.N.I. N° 25413612 o NIÑO, FEDERICO JAVIER, con D.N.I. N° 32145939 o COHAN, PATRICIA LAURA, con D.N.I. N° 11068088, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle PASTEUR 341 Piso 2 Of. 210 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a ZAKRY SOCIEDAD ANONIMA la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 45150,00) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ZAKRY SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte N° 1174/2019 - BOLETA DE DEUDA N° 009/05133/01/2019, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 009/05133/01/2019 por el impuesto I.V.A. por PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 45150,00) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6772,50), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 5 SECRETARÍA 18 (145) a cargo del Dr. Elías Alfredo TAPIA, Secretaría a cargo del Dr. DAFNE SOLEDAD AHE, sito en la calle PARAGUAY 923 PISO 8 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliera, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013. Asimismo, conforme Acordadas 11/14 y 3/15 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de DDJJ.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20144535678

Dado, firmado y sellado en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a los 18 días del mes de Febrero del año 2019.

HITCE PERRAMON Miguel Eduardo
T° 49 F° 939
COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Dependencia AFIP: AGENCIA 9 (009)

Domicilio: Rivadavia 1355- 1° P. Oficina 105, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, provincia de CIUDAD

①

"Hágase saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliera será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1º párrafo del C.P.C.C.N. (conf. Ley 26685 y Ac. 31/2011 y 38/2013 C.S.J.N.)"

SR. JUEZ.

En CAPITAL FEDERAL, a los días del mes de del año 201...
siendo las horas, me constituí en el domicilio precedentemente citado y respondiendose
a mi llamado, requerí la presencia del ejecutado a una persona que dijo ser
..... y que el requerido vive allí.- Acto seguido le
intime al pago de la suma demandada y no pago manifestando además no tener bienes para dar a
embargo. Allí procedí a notificarlo de la citación ordenada, entregándole el duplicado de igual tenor a
la presente (copia de demanda, boleta de deuda y mandamiento de intimación de pago), previa
lectura, que recibió y firmo.-

SR. JUEZ.

En CAPITAL FEDERAL, a los 21 días del mes de marzo del año 201...
siendo las horas, 14:22 me constituí en el domicilio precedentemente citado y no respondiendose
a mi llamado, procedí a fijar copia en puerta de la demanda, boleta de deuda y mandamiento de
intimación de pago, conforme Art. 141 del CPCCN.-

PAOLA GISELA DIAZ
LEGAJO N° 42267/27

so live

DR. MIGUEL E. HITCE AFIP Agencia 9 Av. Rivadavia 1355 Piso 1 Of 105 Cap Fed.
Horario de Atención Lunes y Miércoles de 14.30 hs a 16.00 Hs.
Tel Agencia N°9: 4124-6890 -6879
ESTUDIO HITCE TEL 5032-8510/11/12/13 mail:estudiohitce@gmail.com